



ORIGINAL

N° INT. 6690

DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS

**DESIGNA COMISION DE EVALUACION
LICITACIONES**

- Paisajismo, habilitación de espacios y seguridad (mejoramiento interconexión vial Temuco – P. Las Casas) etapas 2 y 3.
- Construcción Pavimentos participativos 29° llamado, comunas de Ercilla, Lautaro, Victoria y Vilcun, región de la Araucanía.
- Conservación red secundaria aguas lluvias Araucanía 2019-2020, localidad de la paz, comuna de Loncoche, región de la Araucanía.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01189 /

TEMUCO, 25-MAY-2020

VISTOS:

- La **Resolución Ex. N° 964** de fecha **23/04/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras de "PAISAJISMO, HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y SEGURIDAD (MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL TEMUCO – P. LAS CASAS) ETAPAS 2 Y 3".
- La **Resolución Ex. N° 1022** de fecha **30/04/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° LLAMADO, COMUNAS DE ERCILLA, LAUTARO, VICTORIA Y VILCUN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
- La **Resolución Ex. N° 1111** de fecha **08/05/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras de CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2019-2020, LOCALIDAD DE LA PAZ, COMUNA DE LONCOCHE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
- El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;

- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de director del SERVIU Región de la Araucanía;
- j) La Resolución Exenta (RA) N°272/1186/2020 de fecha de 4 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa, en calidad de suplente, a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) El Decreto Exento (RA) N°272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo N°2° de las Bases Administrativas que dice: "DESIGNASE..." de la **Resolución Ex. N° 964** de fecha **23/04/2020**, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.
2. El Resuelvo N°2° de las Bases Administrativas que dice: "DESIGNASE..." de la **Resolución Ex. N° 1022** de fecha **30/04/2020**, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.
3. El Resuelvo N°2° de las Bases Administrativas que dice: "DESIGNASE..." de la **Resolución Ex. N° 1111** de fecha **08/05/2020**, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-34-LR20	PAISAJISMO, HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y SEGURIDAD (MEJORAMIENTO INTERCONEXIÓN VIAL TEMUCO – P. LAS CASAS) ETAPAS 2 Y 3	Martin Jara Salvare RUT: 9.875.249-8 (presidente comisión)	Ingeniero Constructor
		Carolina Arcas Acevedo RUT: 9.215.962-0 (secretaria comisión)	Arquitecto
		Rodrigo Perales Aravena RUT: 13.307.594-1 (integrante comisión)	Ingeniero Civil

712307-42-LR20	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° LLAMADO, COMUNAS DE ERCILLA, LAUTARO, VICTORIA Y VILCUN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Paulo Morales Carrasco RUT: 15.845.747-4 (presidente comisión) Carmen Vega Peña RUT: 10.629.031-8 (secretaria comisión) Diego Lara Manríquez RUT: 17.508.416-9 (integrante comisión)	Ingeniero Constructor Constructor Civil Ingeniero Constructor
712307-44-LR20	CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2019-2020, LOCALIDAD DE LA PAZ, COMUNA DE LONCOCHE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Francisco Ibarra Santibañez RUT: 15.759.268-8 (presidente comisión) Roberto Labrin Lemonao RUT: 15.255.083-9 (secretario comisión) Marco Ormeño Muñoz RUT: 09.323.241-0 (integrante comisión)	Ingeniero Civil Ingeniero Constructor Ingeniero Constructor

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SPGG /CBH / VSM / SFB /CSR / VOG

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. SECCIÓN DE LICITACIONES Y COSTOS.
3. INTEGRANTES COMISION:
 - Sr. Martin Jara
 - Sra. Carolina Arcas
 - Sr. Rodrigo Perales
 - Sr. Paulo Morales
 - Sra. Carmen Vega
 - Sr. Diego Lara
 - Sr. Francisco Ibarra
 - Sr. Roberto Labrin
 - Sr. Marco Ormeño
4. OFICINA DE PARTES